

EDICTO

Nº Edicto: 20289

Carátula: 'SUYO CALLE, ZACARIAS' C/ 'VARGAS SIERRA, CLAUDINA' S/ HOMOLOGACIÓN

Número de Expediente: Recep.:VR-00694-F-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/11/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 20/11/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6441

Texto del edicto:

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Claudia E. Vesprini, Jueza, a cargo del Juzgado de Familia N° 19 de Villa Regina, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria a cargo de la Dra. María Luisa Figueroa Encina, con asiento en funciones sito en Avda. General Paz N° 664 de Villa Regina (R.N), en autos caratulados: "VR-00694-F-2025 SUYO CALLE, ZACARIAS C/ VARGAS SIERRA, CLAUDINA S/ HOMOLOGACIÓN", NOTIFICA a la Sra. Claudina Vargas Sierra CI.8.818.793 de la sentencia dictada en fecha 10 de Noviembre de 2025, la que a continuación se transcribe la parte pertinente: "*Villa Regina, 10 de Noviembre de 2025. (...) RESUELVO: I- Homologar con fuerza de sentencia el acuerdo al que han arribado el Sr. Zacarias Suyo Calle y la Sra. Claudina Vargas Sierra de fecha 17/03/25, respecto al Cuidado Personal Unilateral, Autorización Judicial para Viajar y Régimen de Comunicación en relación a la niña E. G. S. V (...) Fdo. CLAUDIA E. VESPRINI, JUEZA.-*"

Publíquese Edicto por dos (2) días en el Sitio Web del Poder Judicial (conf. Ley Provincial 5273 y la Ac.N°4/2018 del STJ).-

Villa Regina, 13 de Noviembre de 2025.-

Fdo. María Luisa Figueroa Encina - Secretaria.-

Número Edicto Puma: 2-2025-000034